



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 700/06/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN  
“LLAVE EN MANO” DE PANTALLA GIGANTE  
LED (INCLUIDA SU ESTRUCTURA PORTANTE).**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



EXPEDIENTE N° 700/06/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	-	-	2019	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	-	-	2019	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO**

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de una solución “llave en mano”, para una (1) pantalla gigante LED de interior que incluya: una (1) estructura portante, un (1) equipo escalador de imagen, equipos de apoyo a la solución (fuentes, reguladores, etc.) y la capacitación al personal de esta Institución, para la instalación, mantenimiento correctivo rápido, reemplazo de paneles modulares, configuración y uso de la totalidad de los elementos de solución (incluye operación conjunta por un lapso de tiempo), con el fin de equipar el Salón Bosch de este Banco Central. Las especificaciones técnicas obran en el (***ANEXO I***) del presente pliego.

La solución será del tipo “llave en mano”, interpretándose por tal, la ejecución completa del proyecto, en base a las especificaciones funcionales y técnicas obrantes en el presente pliego, incluyendo la completa operatividad de los bienes y servicios provistos.

**Art. 2° - VERIFICACIÓN PREVIA**

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y costos, el oferente podrá realizar una visita al Salón Bosch de este Banco Central, ***hasta el 5to. (quinto) día hábil bancario anterior a la fecha de apertura, en el horario de 10:00 a 17:00***, de modo tal, que, el futuro adjudicatario no podrá alegar, posteriormente, ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones de la presente contratación.

La coordinación de la visita deberá efectuarse con la Gerencia de Tecnología Operativos, Edificio 4 (San Martín), 3° piso, oficina N° 4304, a la casilla de correo electrónico [dferrari@bcra.gov.ar](mailto:dferrari@bcra.gov.ar).

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá una constancia de asistencia por parte de la Supervisión.

**Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES**

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: [natali.aguero@bcra.gov.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gov.ar) y [ariel.reyes@bcra.gov.ar](mailto:ariel.reyes@bcra.gov.ar).

**Art. 4° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el número de contratación, día y hora de la apertura. El Banco extenderá un recibo, en el que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 3



retirado el pliego del B.C.R.A. o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

**No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.**

#### Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

- 1. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
- 2. Habilitados para Contratar con el Estado:** No podrán contratar con el Banco, las personas humanas o jurídicas que registren incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- 3. Habilitación:** Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.
- 4. Referencias:** Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones/servicios similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 4



presentadas.

**NOTA:** *Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.*

#### Art. 6° - CARACTERÍSTICAS Y VIGENCIA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso y originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario desde que éstos salieron de la fábrica). Asimismo, la oferente deberá garantizar que el equipamiento ofrecido no tenga anunciado su fin de vida y la correspondiente provisión de repuestos por un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Esto deberá ser rubricado con documentación oficial de las empresas fabricantes del producto.

#### Art. 7° - PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

El oferente deberá indicar el plazo de entrega máximo de todos los elementos requeridos, puestos en funcionamiento a total satisfacción del B.C.R.A., el cual, en ningún caso, deberá extenderse más allá de los **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la efectiva recepción de la Orden de Compra.

En caso que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente Licitación, el plazo de entrega no podrá superar los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y, siendo que la oferente podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la misma, el Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega.

#### Art. 8° - LUGAR DE INSTALACIÓN

Las tareas de instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se solicitan, se realizarán en las siguientes ubicaciones geográficas:

- Salón Bosch del Banco Central de la República Argentina - Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, anexo Edificio San Martín 235 PB.

La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios, para trasladar los elementos, desde el medio de transporte hasta los lugares de entrega.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 5



EXPEDIENTE N° 700/06/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

### Art. 9° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

### Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **30 (treinta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente, debiendo suscribir el **ANEXO VII** a la presente.

### Art. 11° - FORMA DE COTIZAR

Deberá formularse la cotización para los ítems 1 al 7, de acuerdo a la **PLANILLA DE COTIZACIÓN** obrante en **ANEXO II**, sin aceptarse cotizaciones parciales, toda vez que la adjudicación se realizará en forma indivisa, siendo bajo la modalidad “llave en mano” y según el siguiente detalle:

- Los conceptos que se detallan a continuación deberán cotizarse en **Dólares Estadounidenses**:

Ítem 1 - Pantalla gigante LED de interior.

Ítem 2 - Modulo LED.

Ítem 4 - Escalador y sistema de control.

Ítem 5 - Fuentes de poder.

- Los servicios que continuación se detallan deberán cotizarse **exclusivamente en Pesos Argentinos**:

Ítem 3 - Instalación fija de la pantalla.

Ítem 6 - Capacitación al personal del B.C.R.A.

Ítem 7 - Garantía Técnica y mantenimiento de los elementos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

**A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio, cierre vendedor del B.N.A., del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.**

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 6



**Art. 12° - ÓRDENES DE SERVICIO**

Las órdenes de servicio o llamados de atención por incumplimientos que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 (veinticuatro) horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco Central, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco Central mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

**Art. 13° - FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

- 1) Ítems 1, 2, 4, y 5 (Pantalla gigante LED de interior, Modulo LED, Escalador y sistema de control y Fuentes de poder):** Los valores correspondientes a cada uno de estos ítems, se abonarán una vez recibidos de conformidad y a entera satisfacción del área técnica.
- 2) Ítem 3 - Instalación fija de la pantalla:** Este importe se abonará en su totalidad, una vez realizada la instalación de todos los elementos y obtenida la expresa conformidad del área técnica.
- 3) Ítem 6 - Capacitación al personal del B.C.R.A.:** El valor consignado se abonará una vez cumplimentado el período propuesto para dicha operatoria, de conformidad por el área técnica.
- 4) Ítem 7 - Garantía Técnica y mantenimiento de los elementos:** El pago se realizará en forma mensual, a mes vencido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, de conformidad por el área técnica.

Todos los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A.- las constancias mensuales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social (F. 931, constancia de pago, etc.), nómina de personal, póliza de seguro de vida y cobertura ART, pudiendo remitirse la copia escaneada a la siguiente casilla institucional: [cysdecontratos@bcra.gob.ar](mailto:cysdecontratos@bcra.gob.ar). Ello, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago de las respectivas facturas.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 7



EXPEDIENTE N° 700/06/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

***NOTA:*** *Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.*

#### **Art. 14° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

*Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el Artículo 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:*

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización (**sólo para lo cotizado en Pesos Argentinos**).
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía. Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar **certificadas por escribano público**.

#### **Art. 15° - PENALIDADES**

Se establecen para la presente Licitación las sanciones que a continuación se detallan, las que, en ningún caso, podrán superar el valor adjudicado:

**a) 0,1 % del valor total adjudicado en pesos y en dólares**, por cada día hábil de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.

**b) 0,1 % del valor total adjudicado en pesos y en dólares**, por cada día hábil de atraso, en la

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 8





EXPEDIENTE N° 700/06/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.

c) **0,1% del valor total adjudicado en pesos y en dólares**, por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo de entrega establecido en el **Art. 7° - PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

d) **0,1% del valor total adjudicado en pesos**, por cada hora de demora en el cumplimiento de los plazos estipulados en el **Sub Ítem 6.5.3 - Operación conjunta** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

e) **0,1% del valor total adjudicado en pesos**, por cada hora de demora en el cumplimiento de los plazos estipulados en el **Sub Ítem 7.4.2 - Servicio Técnico** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

f) **0,1% del valor total adjudicado en pesos**, por cada hora de demora en el cumplimiento de los plazos estipulados en el **Sub Ítem 7.6.2 - Demostración y pruebas de funcionamiento** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO IV).

#### Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO V.

#### Art. 18° - RESERVA

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 9



**EXPEDIENTE N° 700/06/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19**

cursado, se desestimaré la oferta.

**Art. 19° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

**No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.**

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos correspondiente, únicamente, a los ítems cotizados en moneda nacional, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VIII).

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 10



**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ítems	Detalle	Mínimo requerido	Ofertado
<b>1</b>	<b>Pantalla gigante LED de interior</b>		
1.1	Cantidad	1	
1.2	Marca	Especificar	
1.3	Modelo	Especificar	
1.4	Tecnología	SMD	
1.5	Construcción modular	Si	
1.6	<b>Dimensiones</b>		
1.6.1	Base (ancho)	550cms	
1.6.2	Altura	300cms	
1.7	Relación de aspecto	16:9	
1.8	Distancia a los oradores	200cms	
1.9	Distancia a espectadores	600cms	
1.10	Pixelado (distancia entre puntos)	<6 pixel pitch	
1.11	Nits (cd/m2)	800	
1.12	Definición de video	4K - UHD	
1.13	<b>Contraste</b>		
1.13.1	Real	>600:1	
1.13.2	Dinámico	>50000:1	
1.14	Temperatura de color	Variable entre 3000K y 6000K	
1.15	Balance de blancos	Si	
1.16	Ajuste de brillo automático / manual	Si. Especificar	
1.17	<b>Angulo de visión</b>		
1.17.1	Horizontal	>155°	
1.17.2	Vertical	>140°	
1.18	Blind spot rate	<0,005	
1.19	Vida útil (al 50% del máximo brillo)	>95000 horas	
1.20	Frecuencia de refresco	>29 fps	
1.21	Protección ambiental (Ingress Protection)	IP43	
<b>2</b>	<b>Módulo LED (cada uno)</b>		
2.1	Dimensiones del módulo	Especificar	
2.2	Cantidad de módulos	Especificar	
2.3	Cantidad de módulos para reemplazo directo (spare parts)	>6%	
2.4	Tasa media entre fallos (MTBF)	Especificar	
2.5	Conexiones de datos	Entrada y salida	
2.6	Conexiones de alimentación eléctrica	Entrada y salida	

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 11



2.7	Display indicador de estado	Indicar si posee	
2.8	Capacidad de configuración	Si	
<b>3</b>	<b>Instalación fija de la pantalla</b>		
3.1	Estructura metálica capaz de soportar la pantalla indicada en el ítem 1	Si	
3.2	Montaje de la estructura en el escenario del Salón Bosch realizado por el oferente	Si	
3.3	La estructura deberá estar oculta detrás de paneles lisos de color blanco	Si	
3.4	Sólo deberá verse la pantalla especificada en el ítem 1	Si	
3.5	Posibilidad de anclar la estructura a la pared posterior del escenario	Si	
3.6	Acceso para tareas de mantenimiento	Delantero / Trasero / Ambos	
3.6.1	<b>Acceso para tareas de mantenimiento desde los laterales</b>		
3.6.1.1	Acceso desde el lado izquierdo	Con llave de seguridad	
3.6.1.2	Acceso desde el lado derecho	Con llave de seguridad	
3.7	Sistema de ventilación forzada silenciosa	Automática	
3.8	Espacio posterior para tareas de mantenimiento	<50cms	
<b>4</b>	<b>Escalador y sistema de control</b>		
4.1	Permitirá la selección de entradas	Si	
4.2	Permitirá adecuar la resolución de las entradas a la resolución de salida deseada	Si. Especificar	
4.3	Permitirá representar la imagen seleccionada en el tamaño de pantalla deseado	Escalado	
4.4	Permitirá dividir la pantalla en zonas	Si	
4.5	Funciones de croma en directo	Especificar	
4.6	Calibración y regulación de niveles de color y brillo	Si. Especificar	
4.6.1	Entradas de video independientes		
4.6.1.1	HDMI	Si	
4.6.1.2	DVI	Si	
4.6.1.3	Display Port	Indicar si posee	
4.6.1.4	VGA	Si	
4.6.1.5	CBVS	Si	
4.6.1.6	Otras	Indicar si posee	
4.6.2	Salidas de video independientes		
4.6.2.1	DVI	Si	
4.6.2.2	VGA	Si	
4.6.2.3	Otras	Indicar si posee	
4.7	Capacidad para operaciones de transformación	Rotación / Espejado / Otras	
4.8	Capacidad para operar remotamente este equipo	Indicar si posee	
<b>5</b>	<b>Fuentes de poder</b>		

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 12



5.1	Panel de información y control	Especificar	
5.2	Capacidad de operación remota desde software específico de control	Indicar si posee	
5.3	Alimentación eléctrica	220VAC 50/60Hz	
5.4	Interruptor de encendido	Si	
5.5	Rango de temperaturas de operación	10° C ~ 40° C	
5.6	Protección por temperatura elevada	Si	
5.7	Sistema de enfriamiento	Especificar	
5.8	Consumo de potencia (Funcionando)	Especificar	
5.9	Eficiencia energética	>85%	
5.10	Llave térmica de protección para la pantalla LED	Si	
5.11	Llave térmica de protección para sistema de ventilación forzada	Si	
5.12	Llave térmica de protección para otros equipos	Si. Especificar	
5.13	<b>Condiciones generales</b>		
5.13.1	Se deberá ofertar y cotizar todos los ítems de la presente solución. La adjudicación se realizará a un único oferente a los efectos de asegurar la integridad e interconectividad de todos y cada uno de sus componentes	Si	
5.13.2	Se deberá ofertar, cotizar y proveer todos los componentes necesarios para asegurar la correcta instalación y operación de la presente solución, incluso cuando los mismos no fueran expresamente mencionados, indicados o especificados	Si	
5.13.3	La pantalla especificada en el ítem 1 se deberá instalar sobre el escenario del Salón Bosch contra su pared posterior	Si	
5.13.4	El elemento especificado en el ítem 4 deberán instalarse en el ámbito de la Sala de Control (entrepiso) del Salón Bosch	Si	
5.13.5	El elemento especificado en el ítem 4 debe poder ser rackeado en formato de 19 (diecinueve) pulgadas.	Si	
5.13.6	El elemento especificado en el ítem 3 debe estar instalado y anclado para prevenir su desplazamiento accidental.	Si	
5.13.7	Asegurar la correcta ventilación de la totalidad de los elementos.	Si	
5.13.8	Se proveerá alimentación eléctrica filtrada y estabilizada.	Si	
5.13.9	Se deberá confeccionar la documentación específica de la solución (mapa de conexionado, diagramas en bloque, etc.) la cual deberá ser provista en forma electrónica.	Si	
5.14	<b>Interconexión de equipos</b>		
5.14.1	Cables tipo UTP categoría 6 (seis)	No deberán ser incluidos	
5.14.2	Cables de video	Deberán ser mallados	
5.14.3	Tipo de blindaje	Trenzado / Espiral	
5.14.4	Absorción de impactos	Si	
5.14.5	Otros cables	Deberán ser libres de interferencias	

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 13



5.14.6	La totalidad de los cables utilizados dentro de esta solución deberán estar correctamente rotulados / identificados y deberán figurar dentro del mapa de conexionado correspondiente a la documentación de la solución indicada en el sub ítem 5.13.9	Si	
<b>6</b>	<b>Capacitación al personal del B.C.R.A.</b>		
6.1	La oferente deberá capacitar en el uso y operación de la totalidad de los elementos componentes de la solución a un grupo de 7 (siete) personas que será nominada por este Banco.	Si	
6.2	La mencionada capacitación se realizará en las instalaciones del B.C.R.A. y sobre los elementos adjudicados y entregados.	Si	
6.3	Al término de la capacitación, se deberán validar los conocimientos adquiridos por el personal y, de no alcanzarse el nivel deseado, se deberá repetir la capacitación una vez más.	Si	
6.4	Al finalizar la capacitación, la adjudicataria deberá presentar un informe detallado indicando el nivel de capacitación alcanzado por cada una de las personas capacitadas.	Si	
<b>6.5</b>	<b>Operación conjunta</b>		
6.5.1	La adjudicataria deberá realizar la operación conjunta de la solución exclusivamente con el personal capacitado previamente.	Si	
6.5.2	El período mínimo de operación conjunta se define en 3 (tres) meses corridos a partir de la entrega de la solución en las condiciones detalladas en el renglón ¿? del presente pliego.	Si	
6.5.3	Si durante la operación conjunta se detectaran anomalías, malfuncionamientos o cualquier otra circunstancia o evento que impida el normal desarrollo de las actividades, la adjudicataria deberá resolver dicha situación en un lapso de tiempo no mayor a las 72 (setenta y dos) horas hábiles, caso contrario se considerará que la solución no ha sido entregada.	Si	
<b>6.6</b>	<b>Entrega de la solución</b>		
6.6.1	La solución se considerará entregada cuando:		
6.6.2	Todos los elementos adjudicados hayan sido recibidos (conforme a la oferta) y puestos en funcionamiento.	Si	
6.6.3	Toda la documentación haya sido recibida y verificada.	Si	
6.6.4	No se encuentre pendiente de resolución reclamos, incumplimientos u órdenes de servicio.	Si	
6.6.5	Se haya finalizado de conformidad la capacitación del personal del B.C.R.A.	Si	
<b>6.7</b>	<b>Manuales</b>		
6.7.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los elementos, los manuales de uso, correspondientes a los elementos adjudicados; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés. Se deja constancia que no se aceptarán fotocopias de manuales:	Si	
<b>6.8</b>	<b>Forma de Ofertar</b>		

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 14



6.8.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, debiéndose tener en cuenta que toda variación o reagrupamiento de ítems y/o la modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos hará que la oferta sea desestimada:	Sí	
6.8.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna "Ofertado". No se admitirá especificar simplemente "según pliego".	Sí	
6.8.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales indique marca, modelo y especificaciones técnicas de los elementos ofrecidos. No se aceptarán manuales y/o folletos genéricos, ni fotocopias o reimpressiones de la documentación requerida, los mismos deberán ser originales.	Sí	
6.8.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
<b>7</b>	<b>Garantía Técnica y mantenimiento de los elementos</b>		
7.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de los elementos provistos por un plazo no inferior a los 24 (veinticuatro) meses, con vigencia a partir de la fecha de entrega, con atención en el lugar de instalación (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	
7.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los elementos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los mismos:	Sí	
7.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el sub ítem 7.1	Sí	
7.4	<b>Servicio Técnico</b>		
7.4.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 24 (veinticuatro) meses, de acuerdo a las condiciones del sub ítem 7.1 precedente:	Sí	
7.4.2	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a las 72 hs. (setenta y dos horas), contadas a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00, quedando el elemento totalmente operativo:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 15



7.4.3	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00:	Sí	
7.4.4	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o correo electrónico. La adjudicataria deberá indicar la dirección de correo electrónico y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de la solución:	Sí	
7.4.5	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
7.4.6	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los elementos o componentes que, a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	
7.4.7	El Banco se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
7.5	<b>Fabricante</b>		
7.5.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization:	Sí	
7.5.2	El oferente deberá acreditar fehacientemente que es distribuidor o representante autorizado del fabricante de los elementos ofertados y que cuenta con capacidad para realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.	Sí	
7.6	<b>Demostraciones y pruebas de funcionamiento</b>		
7.6.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar:	Sí	
7.6.2	La oferente dispondrá de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco para presentar el equipo de muestra referido en <b>el punto ¿?</b> Vencido este plazo la oferta no será considerada:	Sí	
7.6.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 16





EXPEDIENTE N° 700/06/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

7.6.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el <b>presente renglón ¿?:</b>	Sí	
-------	---	----	--

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 17



EXPEDIENTE N° 700/06/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

ANEXO II

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Ítem	Servicio	Moneda	Valor total
1	Pantalla gigante LED de interior.	U\$\$	
2	Modulo LED.	U\$\$	
4	Escalador y sistema de control.	U\$\$	
5	Fuentes de poder.	U\$\$	
TOTAL US\$			

Ítem	Servicio	Moneda	Valor Mensual	Valor Total
3	Instalación fija de la pantalla.	\$		
6	Capacitación al personal del B.C.R.A.	\$		
7	Garantía técnica y mantenimiento de los elementos (24 meses).	\$		
TOTAL \$				

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 18



**ANEXO III**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre del Banco: .....  
{ Sucursal: .....  
{ Tipo de Cuenta: .....  
{ Titular de la Cuenta: .....  
{ Número de CBU: .....  
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.: .....  
{ Número de D.N.I.: .....

**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

*En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.*

- { Dirección de Correo Electrónico: .....

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 19



ANEXO IV

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil ....., siendo las ..... horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
  
- DOMICILIO:
  
- TITULAR O APODERADO:
  
- APELLIDO Y NOMBRES:
  
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 20



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma.....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- EMPRESA:
  
- DOMICILIO:
  
- TITULAR O APODERADO:
  
- APELLIDO Y NOMBRES:
  
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 21



**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los remplace.

- EMPRESA:
  
- DOMICILIO:
  
- TITULAR O APODERADO:
  
- APELLIDO Y NOMBRES:
  
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 22



EXPEDIENTE N° 700/06/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

**ANEXO VII**

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **30 (treinta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

- EMPRESA:
  
- DOMICILIO:
  
- TITULAR O APODERADO:
  
- APELLIDO Y NOMBRES:
  
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 23



**ANEXO VIII**

**MODELO ESTRUCTURA DE COSTOS**

-aplicable exclusivamente a los ítems cotizados en moneda nacional-

<b><u>Componente</u></b>	<b><u>Ponderación</u></b>	<b><u>Índice / Indicador</u></b>
<b>1) Mano de Obra</b>	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
<b>2) Insumos/ Materiales Importados</b>	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Productos Importados
<b>3) Insumos/ Materiales Nacionales</b>	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
<b>4) Viáticos / Vales / Hospedajes</b>	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
<b>5) Gastos Generales</b>	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
<b>6) Impuestos desagregados</b>	%	Ítem sin indicador
<b>7) Beneficio</b>	%	Ítem sin indicador
<b><u>Total</u></b>	<b>100 %</b>	

**ACLARACIONES:**

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

**Nota:**

*El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar. Asimismo, se destaca que, de creer conveniente, cada oferente podrá presentar estructuras de costos individuales, para cada ítem cotizado en pesos. Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.*

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

BCRA 24